

—Resguardo acreditativo del depósito de fianza provisional.

—Declaración responsable del licitador, otorgada ante autoridad judicial administrativa, notarial u organismo profesional cualificado, de no hallarse incurso en las circunstancias enumeradas en el artículo 9º de la vigente Ley de Contratos del Estado.

—Declaración responsable del licitador, en la misma forma señalada anteriormente, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

—Documento acreditativo en vigor de la clasificación del contratista.

Grupo I. Subgrupo 1. Categoría c.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las 13 horas del día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, ante el Sr. Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue, con asistencia del señor Secretario General, que dará fe del acto.

6. *Régimen de pagos.*—El importe de esta adjudicación se abonará al contratista mediante certificaciones de obra expedidas por el Director de las mismas, previa su aprobación por la Corporación municipal.

7. *Formalización del contrato.*—Se efectuará mediante documento administrativo, refrendado por el Sr. Secretario General y sujeto al ordenamiento jurídico-administrativo y jurisdicción contencioso-administrativa.

8. *Pliegos de condiciones económico-administrativas.*—Quedan sometidos a información pública, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días hábiles, con carácter simultáneo a esta convocatoria.

Tauste, 24 de junio de 1994.—El Alcalde-Presidente, Luis Martínez Lahilla.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de Zaragoza, en expediente sancionador por infracción del régimen legal de V.P.O. (Ref. SZ-30/85), de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a la persona que se indica, se hace pública la resolución recaída en expediente sancionador de Viviendas de Protección Oficial (V.P.O.).

Número expediente: SZ-30/85.

Expediente de construcción: Z-GI-108/78. Calle Conde Aranda, 36-38, de Alagón (Zaragoza).

Fecha y objeto: Resolución de 22-11-93, del Jefe del Servicio Provincial, declarando terminado el expediente.

Persona a quien se notifica: Don Juan Castro Núñez, Presidente Comunidad Propietarios, calle Conde Aranda, 36-38, de Alagón (Zaragoza).

Recursos: Contra la citada resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes en plazo de un mes desde la fecha de su notificación.

Consulta del expediente: Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, paseo Pamplona, 5, 3º, en Zaragoza.

Zaragoza, 29 de junio de 1994.—El Jefe del Servicio Provincial, Manuel Sancho Rocamora.

NOTIFICACION de la División de Transportes de Teruel, de iniciación de los expedientes sancionadores que se detallan en anexo.

No habiendo sido posible notificar la incoación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/87 (BOE 31-7-93), se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar:

1º. El plazo de prescripción ha sido interrumpido, existiendo constancia escrita en el expediente (apartado 2º artículo 145 Ley 16/87).

2º. Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que las justifiquen, ante esta Sección de Administración de Transportes de Teruel.

3º. Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos, así como formular o proponer las pruebas justificativas que consideren convenientes.

Teruel, a 29 de junio de 1994.—El Jefe de Sección Instructor del Expediente, Francisco Gascón Lázaro.

ANEXO

Expediente: TE 01066094.

Fecha: 01/06/94.

Nombre: Rabanaque María, Vicente.

Población: Teruel.

Provincia: Teruel.

Sanción: 50.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 141 O Ley 16/87. 198 PRD 1211/90.

Expediente: TE 00989094.

Fecha: 23/05/94.

Nombre: Irvisa, S. L.

Población: Zumárraga.

Provincia: Guipúzcoa.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 D Ley 16/87. O. M. 25-10-90. 197 D RD 1211/90.

Expediente: TE 00728094.

Fecha: 25/04/94.

Nombre: Carrión Fajardo, Pedro José.

Población: Valencia.

Provincia: Valencia.

Sanción: 20.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 142 B Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

Expediente: TE 01019094.

Fecha: 27/05/94.

Nombre: Transportes Los Marres, S. L.

Población: Valencia.

Provincia: Valencia.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: TE 01008094.

Fecha: 26/05/94.